

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 80

Viernes, 27 de Abril de 2012

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Edicto Expte. N° AV/EXTRAN/0009/2012, de notificación a D. Soufian Soulimani 3

MINISTERIO DEL INTERIOR

- Notificación iniciación de expedientes a José Antonio Vaquero Mediero 4

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Información pública aprovechamiento de aguas del arroyo de La Hija y Medradero en T.M. de La Hija de Dios 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Convocatoria de subvenciones para actividades deportivas 6

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

- Información pública de la solicitud de licencia ambiental para instalación de radioenlace en calle Real por Telefónica de España, s.a.u. 9

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

- Información pública de solicitud de licencia ambiental para explotación ganadera de producción y reproducción de ganado caprino en régimen mixto 10

AYUNTAMIENTO DE PEDRO RODRÍGUEZ

- Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2012 12

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Notificación de resolución de alcaldía a D. José Mariano González Zurdo 14

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

- Oferta pública de empleo 2012 con una plaza operario de servicios múltiples personal laboral 15

AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

- Exposición pública de la cuenta general de 2011 16



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR

- Aprobación provisional modificación ordenanza fiscal del servicio de abastecimiento de agua potable 17

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS

- Convocatoria para ocupar cargo de juez de paz titular y sustituto 18

AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO

- Aprobación inicial del presupuesto general de 2012 19
- Exposición pública de las cuentas general del presupuesto y admón. del patrimonio de 2011 . . 20

AYUNTAMIENTO DE BRABOS

- Solicitud licencia ambiental para actividad de ganadería de ovino extensivo de varias fincas . . 21

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL ALTO TIÉTAR

- Corrección error de anuncio publicado el 13 de abril de 2012, relativo al presupuesto general definitivo para 2012 22

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS GALAYOS

- Exposición pública de la aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio de 2011 23

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 18 DE MADRID

- Demanda 1324/2011 citación a Montared 2000 S.L. 24



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.414/12

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJERÍA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a DON SOUFIAN SOULIMANI (NIE. X9392426P), de nacionalidad MARROQUÍ, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE IGLESIA, 20 de NAVALPERAL DE PINARES (ÁVILA), (Nº. expediente AV/EXTRAN/0009/2012), como responsable de la infracción prevista en el art. 52.a) de la L.O. 4/2000, modificada por la L.O. 8/2000, de una sanción de CIEN EUROS (100 €) por la infracción cometida, así como el documento 069 de ingreso de la sanción.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjería, Calle Hornos Caleros, 1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito y posteriormente poner en conocimiento de la Subdelegación del Gobierno en Ávila el ingreso, una vez haya sido realizado.

Ávila, 18 de Abril de 2012.

La Jefa de la Oficina de Extranjería, *Gema González Muñoz*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.409/12

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Jefatura Provincial de Tráfico de Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
0520204566	JOSE ANTONIO VAQUERO MEDIERO	06545059	PALACIOS DE GODA	04/04/2012

Ávila, 17 abril 2012

La Jefa Provincial de Tráfico, *M^a Inmaculada Mitías Fernández*



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.433/12

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión: C-1033/2011-AV (ALBERCA-INY)

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

PETICIONARIOS: COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HIJA DE DIOS (en formación)

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: riego de 115,8 ha

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 60 l/s

CORRIENTE DE DONDE SE HAN DE DERIVAR LAS AGUAS: Arroyo de La Hija y Medradero

TÉRMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN LAS OBRAS: LA HIJA DE DIOS (ÁVILA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de UN MES a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 4 de abril de 2012.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.416/12

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2012

CONVOCATORIA

El Patronato Municipal de Deportes de este Excmo. Ayuntamiento persigue como objetivos básicos el fomento y la realización de actividades deportivas. Siendo así, se plantea la necesidad de concesión de subvenciones que posibiliten a las distintas asociaciones deportivas la promoción y el desarrollo de estas actividades con arreglo a las siguientes:

B A S E S:

PRIMERA.- Se convoca la concesión de subvenciones destinadas a la promoción y realización de actividades deportivas por importe de 18.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 01-34103-48916 del presupuesto del Patronato Municipal de Deportes para el año 2.012.

SEGUNDA.- Podrán solicitar las subvenciones objeto de la presente convocatoria las entidades deportivas con domicilio social en la ciudad de Ávila, que estén reglamentariamente inscritas, sin ánimo de lucro que tengan entre sus objetivos la promoción y desarrollo del deporte.

TERCERA.- Las solicitudes irán dirigidas al Sr. Presidente del Patronato Municipal de Deportes de Ávila y se presentarán en el Registro General de este Patronato.

CUARTA.- A las peticiones, que se formularán en instancia normalizada según el Anexo 1, se acompañará la siguiente documentación:

- a) Proyecto detallado de la actividad específica que se pretende realizar con cargo a la subvención, especificando con claridad fechas y lugar, con el fin de facilitar al Patronato la verificación de la actividad.
- b) Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a realizar, con especificación de los recursos disponibles para su realización.
- c) Declaración jurada de las subvenciones solicitadas o concedidas por cualquier otro organismo público o entidad privada para dicha actividad o programa.
- d) Programa general de actividades a realizar durante el ejercicio de 2.012
- e) Fotocopia del CIF de la Entidad.
- f) Ficha de tesorería con los datos de la Entidad Bancaria donde el Club o Asociación tenga domiciliado los cobros.
- g) Memoria de las actividades realizadas el año anterior.

El Patronato Municipal de Deportes de Ávila verificará las solicitudes, los datos y documentación exigida en el anexo de esta convocatoria, requiriendo a los solicitantes para que en el término de diez días, subsanen los defectos materiales o formales que se aprecien, previniendo que en caso contrario, se archivará su solicitud sin más trámite.

QUINTA.- En la publicidad referente al proyecto subvencionado se hará constar el patrocinio o colaboración del Patronato Municipal de deportes de Ávila.



SEXTA.- El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, a partir del día siguiente de la publicación de esta Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En caso de que el último día del plazo fuera inhábil, se estará a lo establecido en los artículos 38 y 48 de la L.R.J.P.A.

Las solicitudes presentadas fuera del plazo fijado se considerarán desestimadas.

SÉPTIMA.- Una vez concedida la subvención, se comunicará su importe al interesado que podrá optar para su cobro por alguna de las siguientes modalidades:

a) Solicitud de un anticipo del 40% de la cantidad concedida, y una vez realizada la actividad y justificada en su totalidad, solicitud del 60% restante.

b) solicitud del 100% de la subvención concedida acompañando los justificantes del gasto realizado.

Los justificantes de gastos deberán ser originales en los cuales se estampillará la inscripción "SUBVENCIONADO POR EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE AVILA". El libramiento de las Subvenciones concedidas será hecho efectivo en función de las disponibilidades de Tesorería en cada momento.

La justificación de los fondos recibidos no podrá superar en ningún caso el mes de NOVIEMBRE del 2.012.

OCTAVA.- Los proyectos o actividades subvencionadas habrán de realizarse durante el año 2.012.

NOVENA.- El importe concedido tiene carácter finalista para la actividad o proyectos subvencionados, y en ningún caso superará el 50% de coste de la misma.

DÉCIMA.- Las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria serán compatibles con cualquier otra percibida por el solicitante para la realización del mismo proyecto pero en ningún caso la concurrencia de todos ellos podrá superar el coste de la actividad subvencionada.

UNDÉCIMA.- Las subvenciones concedidas no podrán ser destinadas a la adquisición de material inventariable, a inversiones en infraestructura, gastos corrientes de la entidad o cualquier otro fin que no sea el especificado en el proyecto y aceptado por la comisión en el momento de su concesión.

DUODÉCIMA.- El Patronato Municipal de Deportes se reserva la posibilidad de inspeccionar la realización de las actividades o proyectos subvencionados. No obstante lo anterior, las asociaciones y clubes organizadores de la actividad o proyecto correspondiente deberán presentar en el plazo de dos meses a partir de su finalización una Memoria en la que se reflejen el grado de consecución de los objetivos previstos, número de usuarios, participación y grado de implicación y cuantas consideraciones y sugerencias acerca de la organización se valoren de interés para convocatorias posteriores.

DECIMOTERCERA.- El Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes es el órgano competente para la resolución del procedimiento de concesión de la subvención, y a tal efecto podrá constituir una comisión evaluadora integrada por miembros de la misma con el objeto de proceder al estudio e informe de las solicitudes recibidas y sin facultades decisorias.

DECIMOTCUARTA.- Los perceptores o beneficiarios de las subvenciones que tengan cantidades pendientes de justificar no podrán percibir con cargo a las arcas municipales hasta que justifiquen las cantidades pendientes.

DECIMOQUINTA.- La comunicación de las subvenciones concedidas o denegadas se hará de conformidad con lo establecido en el artículo 58 y concordante de la LRJPAC.



DECIMOSEXTA.- La percepción de subvenciones con cargo a esta Convocatoria supone la aceptación automática de todas sus Bases, y su no cumplimiento dará lugar a las acciones oportunas.

EL PRESIDENTE,

ANEXO I

SOLICITUD DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DURANTE 2.012

D./D^a. D.N.I.
Domicilio C:Postal Avila Tfno.
En su calidad de Presidente de la Entidad denominada
..... Domicilio..... Código Postal
Nº Registro de la Asociación

SOLICITA:

Le sea concedida una subvención por importe de € para la realización
actividades propias del club
.....
.....
.....
.....

Ávila, _____

Fdo.:



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.484/12

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

Solicitada, por TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U., GERENCIA CASTILLA Y LEÓN, con domicilio a efectos de notificaciones en Ávila, calle Alfonso de Montalvo, número 24. 1ª Planta, licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para INSTALACIÓN DE RADIOENLACE DE BANDA ANCHA TELEFÓNICA que se desarrollará en CALLE REAL, 15 de este término municipal, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila , para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En El Fresno, a 25 de Abril de 2012.

El Alcalde, *Jorge Jiménez Pacho*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.372/12

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

A instancia de D. MIGUEL ÁNGEL MONTEERRUBIO FERNÁNDEZ, se tramita licencia ambiental, para la actividad de explotación ganadera de producción y reproducción de ganado caprino en régimen mixto (semiextensivo), en el Paraje de Las Cañailas Polígono 9 Parcela 276 de este municipio.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1 del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, modificado por la disposición final transitoria de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer puedan presentar alegaciones por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este municipio.

El Expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Casavieja, a 11 de abril de 2012.

El Alcalde, *Francisco Jiménez Ramos*.

ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

(En el supuesto de que No sea Posible la Notificación Personal)

Solicitada licencia ambiental a favor de D. MIGUEL ÁNGEL MONTEERRUBIO FERNÁNDEZ, para la actividad de explotación ganadera de producción y reproducción de ganado caprino en régimen mixto (semiextensivo), en el Paraje de Las Cañailas Polígono 9 Parcela 276 de este municipio.

No habiendo sido posible la notificación personal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presenta anuncio se comunica a los interesados relacionados en el Anexo que se abre período de información pública del expediente de solicitud de licencia ambiental y se abre plazo de presentación de alegaciones, haciendo contar que los interesados podrán consultar el expediente completo en las dependencias del Ayuntamiento de Casavieja (Ávila), dándose por notificados a todos los efectos, significándo-



les que tiene un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación para alegar lo que consideren oportuno.

En Casavieja, a 11 de abril de 2012.

El Alcalde, *Francisco Jiménez Ramos*.

277.- Herederos de Florencia Ramos Sánchez.- 05450 -Casavieja (Ávila)

274.- Herederos de Luisa Fuentes Hernández.- 05450 -Casavieja (Ávila)

269.- Paula Fuentes Jiménez.- 05450 -Casavieja (Ávila)



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.378/12

AYUNTAMIENTO DE PEDRO RODRÍGUEZ

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012

En sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 10 de Marzo de 2012, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el actual ejercicio 2012 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y publicado anuncio en el B.O.P. nº 57 de fecha 22 de Marzo de 2012, una vez transcurridos los quince días hábiles de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a. nivel de CAPÍTULOS:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1º IMPUESTOS DIRECTOS	32.106,90 €
CAPÍTULO 2º IMPUESTOS INDIRECTOS	2.238,65 €
CAPÍTULO 3º TASAS Y OTROS INGRESOS	20.506,00 €
CAPÍTULO 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	111.441,70 €
CAPÍTULO 5º INGRESOS PATRIMONIALES	14.600,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	15.660,00 €
CAPÍTULO 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	44.638,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	241.191,25 €

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1º GASTOS DE PERSONAL.....	90.000,00 €
CAPÍTULO 2º GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	80.800,00 €
CAPÍTULO 3º GASTOS FINANCIEROS	2.100,00 €
CAPÍTULO 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	2.000,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6º INVERSIONES REALES	66.291,25 €
TOTAL PRESUPUESTO	241.191,25 €



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo con arreglo al Artº. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el Artº 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1, de Enero de indicado año.

PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2012:

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1º. Con habilitación Estatal.

Secretario-Interventor.....1 plaza

2º. Escala de Administración General.

Administrativo Admón. Local1 plaza.

C) LABORAL EVENTUAL:

3º. Servicios múltiples.

(Jornada a tiempo parcial),.....1 plaza

La plaza de Secretario-Interventor y Administrativo de Admón. Local, se encuentra agrupada con otros Ayuntamientos.

En Pedro-Rodríguez, a 13 de Abril de 2012.

El Alcalde, *Deusdedite Canora Jiménez.*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.379/12

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

Intentada notificación a D. José Mariano González Zurdo, de la Resolución de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo de fecha 27 de febrero de 2012 y habiendo resultado imposible la práctica, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe íntegramente dicha notificación a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe emitido por la Policía Local en virtud del cual se pone de manifiesto que en la Plaza del Arrabal, 1, del término municipal de Arévalo, se encuentra estacionado el vehículo turismo, marca Mercedes, modelo 300CE, con matrícula AV-9271-H, el cual parece hallarse en estado de abandono, a tenor de su estado general y una serie de desperfectos que al parecer le impiden desplazarse por sí mismo.

Visto el art. 86 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en el que se establece que cuando un vehículo permanezca estacionado por un periodo superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matrícula, la Administración requerirá al titular del mismo advirtiéndole que, de no proceder a su retirada en el plazo de un mes, se procederá a su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento.

Vistas las competencias que la legislación me confiere al efecto, vengo a

RESOLVER:

I.- Requerir a D José Marino González Zurdo, titular del vehículo turismo, marca Mercedes, modelo 300CE, con matrícula AV-9271-H, para que en el plazo de un mes proceda a la retirada del citado vehículo.

II.- Advertir al titular del vehículo, que de no proceder a la retirada del citado vehículo en el plazo indicado, se procederá a su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento.

Lo resuelve y firma el Sr. Alcalde, D. Vidal Galicia Jaramillo, en Arévalo, a 27 de febrero de 2012, de lo que como Secretaria doy fe.

Firmas, *llegibles*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.381/12

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 11 de abril de 2012 se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2012, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

PERSONAL LABORAL:

Nº VACANTES: 1

DENOMINACIÓN: OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES

En Cardeñosa, a 13 de abril de 2012.

El Alcalde, *José San Segundo Garcinuño*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.383/12

AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2011

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del ejercicio 2011 y Cuenta del Patrimonio del mismo ejercicio, para su examen y, formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

La citada cuenta está integrada por: La de este Ayuntamiento, al no existir Organismos Autónomos dependientes de esta Entidad.

- Ni Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de esta Corporación.

Para la impugnación de las Cuentas, se observará:

a/- Plazo de Exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b/- Plazo de Admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c/- Oficina de Presentación: Ayuntamiento.

d/- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

El Parral, a 12 de Abril de 2012.

La Alcaldesa, *Esmeralda Martín Alonso*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.386/12

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de San Bartolomé de Béjar, en sesión Ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2.012, acordó la modificación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora del servicio de abastecimiento agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Bartolomé de Béjar, a 2 de abril de 2012.

La Alcaldesa, *M^a Montserrat Hernández Barreras*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.393/12

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS

BANDO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

D^a M^a Teresa Resina González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc,

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Santo Domingo de las Posadas, a 2 de abril de 2012.

El Alcalde-Presidente, *M^a Teresa Resina González.*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.394/12

AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de Marzo de 2012, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Hernansancho, a 10 de abril de 2012.

La Alcaldesa, *M^ª Ángeles Bartolomé González.*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.395/12

AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2.011, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Hernansancho, a 10 de Abril de 2.012.

La Alcaldesa, *M^a Ángeles Bartolomé González.*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.403/12

AYUNTAMIENTO DE BRABOS

ANUNCIO

D. Mariano Muñoz Hernando, en nombre y representación de PLEMAR, S.C.P, solicitó Licencia Ambiental para el desarrollo de una actividad de ganadería de ovino extensivo en varias fincas de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, se somete el expediente a información pública por plazo de diez días, desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes en este Ayuntamiento.

El presente anuncio servirá de notificación a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento propuesto así como aquellos a los que por su proximidad puedan verse afectados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal.

En Brabos, a 5 de marzo de 2012.

La Alcaldesa, *Luzdivina Nieto Jiménez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.425/12

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL ALTO TIÉTAR

ANUNCIO

Advertido error en el anuncio publicado en la página 24 del Boletín Oficial de la Provincia nº 71 de fecha 13 de Abril de 2012, relativo al Presupuesto General definitivo de esta Mancomunidad para el ejercicio 2012, ha sido detectado el siguiente error en el mismo:

Donde dice:

"INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES

Cap 3.- Tasas y otros ingresos.....657.500,00 €

Debe decir:

"INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES

Cap 3.- Tasas y otros ingresos.....657.000,00 €

La Adrada, a 19 de Abril de 2012.

El Presidente, *Juan José Manzano Lanchas*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.428/12

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS GALAYOS

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2011. APROBACIÓN INICIAL

En la Intervención de esta Entidad local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales en sesión celebrada el día 29 de Marzo de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea de Concejales.

En El Hornillo, a 19 de abril de 2012.

El Presidente, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.457/12

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 18 DE MADRID

EDICTO

D^a. PILAR ORTIZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 18 DE MADRID.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./D^a. URBANO PANIAGUA CONTRERAS contra MONTARED 2000 SL, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el n° 1324/2011 se ha acordado citar a MONTARED 2000 SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 DE FEBRERO DE 2013 a las 09:30 HORAS, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 18 sito en CALLE PRINCESA N° 3, PLANTA 5^a MADRID 28008 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Al mismo tiempo se le cita para practicar la prueba de INTERROGATORIO DE PARTES EN JUICIO.

Y para que sirva de citación a MONTARED 2000 SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a doce de abril de dos mil doce.

El/La Secretario Judicial, *llegible*.